

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7959 *COMERCIAL GOSI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGNIEL ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace constar que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las compañías Comercial Gosi, S.L., y Agniel España, S.L., celebradas en fecha 30 de junio de 2020, acordaron cada una de ellas por separado y por unanimidad, la aprobación de la fusión por absorción de la compañía Agniel España, S.L., por parte de Comercial Gosi, S.L., todo ello de conformidad con lo previsto en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de la Sociedad Absorbente y por la Administradora Única de la Sociedad Absorbida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, considerando como Balances de fusión de las sociedades el cerrado para cada una de ellas a 31 de diciembre de 2019.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las compañías intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos relacionados con la fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 30 de junio de 2020.- El Administrador solidario de "Comercial Gosi, S.L.", José Ángel Gallego Jaime.- La Administradora única de "Agniel España, S.L.", Ángela Wildon Gallego.

ID: A200064794-1